Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ANT.: Res. Exenta N° E-4956 de 09/05/2018

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-4956 de 09/05/2018 que concede arriendo a la Sociedad PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A.

EXENTA N° 687

PUERTO MONTT, 10 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaria del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 61 de 23 de Marzo de 2018 de nombramiento de Seremi.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 09 de Mayo de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° E-4956 por esta Secretaria Regional Ministerial, que concedió el arriendo a la Sociedad PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A del inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado el Tepual, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el Plano N° 10101-2401-C.R. como sitio 1, con una superficie de 300 mt2, inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del año 1909, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt y los deslindes indicados en el acto.

2.- En los vistos de la citada Resolución, último párrafo, por un error se señaló que "y el Decreto Supremo N° 61 de fecha 23 de Noviembre de 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales de nombramiento de Seremi." Cuando en realidad debió decir "y el Decreto Supremo N° 61 de fecha 23 de Marzo de 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales de nombramiento de Seremi"

Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

R E S U E L V O:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-4956 de 09 de Mayo de 2018, indicando en los vistos de la citada Resolución, ultimo párrafo, que queda como sigue "y el Decreto Supremo N° 61 de fecha 23 de Marzo de 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales de nombramiento de Seremi".

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-4956 de 09 de Mayo de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaria Regional

JORGE MORENO OYANADEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte: 10AR003128-R1
JMO/XRB/PAM
Distribución:
1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica
3. Archivo